



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

### ACUERDO DE CONCEJO N° 028 – 2012 – MDY

Yura, 20 de abril del 2012

#### VISTOS:

En Sesión de Concejo de fecha 19/04/2012, el Informe Legal N° 062 -2012 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Informe N° 009-2012-RRPP-MDY emitido por el área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, en la que presenta el Plan de Trabajo denominado: Celebración Día de la Madre en el Distrito de Yura; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972).

Que, el art. 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, asimismo el art. 84 numeral 3.1. de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), se precisa que dentro de la funciones específicas de la Municipalidad Distrital en materia de programas sociales, es la de difundir y promover los derechos de la mujer.

Que, mediante Informe N° 009-2012-RRPP-MDY, el encargado de Relaciones Públicas e Imagen Institucional pone a conocimiento el Plan de Trabajo denominado: “Celebración Día de la Madre en el Distrito de Yura”, para el presente año, el mismo que cuenta con el respaldo de la Dra. Ana María García Díaz, Presidenta de la comisión por el Día de la Madre Yureña.

Que, el Plan de Trabajo en mención ha sido presentado describiendo la justificación, conformación de comisiones, cronogramas así como presupuestos de gastos y actividades a realizar.

Que, en cuanto al otorgamiento de disponibilidad presupuestaria para el denominado plan de trabajo: “Celebración Día de la Madre en el Distrito de Yura”, se debe precisar que el mismo debe ser hasta por la suma de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil 00/100 nuevos soles)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA



Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

para beneficio de las madres del distrito de Yura, debiendo otorgarse la disponibilidad correspondiente.

Que, asimismo se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica para la aprobación del plan de trabajo denominado: "Celebración Día de la Madre en el Distrito de Yura".

Que, el Plan de Trabajo que forma parte del presente acuerdo, ha sido presentado describiendo la justificación, conformación de comisiones, cronogramas así como presupuestos de gastos y actividades a realizar.

Por estas consideraciones, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 28 de abril del 2011, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, por Unanimidad adopto la siguiente decisión;

**SE ACUERDA:**

**Artículo Primero:** APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "Celebración Día de la Madre en el Distrito de Yura", presentado por el área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional de la Municipalidad; para beneficio de las madres del Municipio, Programa del Vaso de Leche, Quiscos, Uyupampa, Yura Viejo, La Calera, La Estación y el Cono Norte. Hasta por la suma de S/. 35,000.00 (Treinta y Cinco Mil 00/100 nuevos soles) en gastos conforme al denominado plan de trabajo.

**Artículo Segundo.**-AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad de Yura, la emisión de los actos administrativos, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

**Artículo Tercero.**- DESIGNAR al Lic. Richard Mamani Huarca, como la persona responsable para la ejecución y rendición de gastos del brindis y decoración asignado por la suma de S/. 680.00 (Seiscientos Ochenta 00/100 Nuevos Soles), que se presentará luego de concluido el plan de trabajo.

**Artículo Cuarto.**- DISPONER que la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorgue la disponibilidad correspondiente para el denominado plan de trabajo.

**Artículo Quinto.**- ENCARGAR, se cumpla con notificar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Presupuesto y Planificación y a la Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional para su conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Navidita Yucá Huacasi*  
Doris Navidita Yucá Huacasi  
Secretaria General